



ÍNDICE

Capítulo I

Teoría de los derechos constitucionales, por Juan Fernando Segovia

1

I. PÓRTICO. — II. DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES A LOS SOCIALES: A. Naturaleza. B. Contenido. C. Operatividad. D. Titularidad. E. Los derechos y el poder. F. Deficiencias del constitucionalismo social. — III. DE LOS DERECHOS SOCIALES A LOS NUEVOS DERECHOS. A. El derecho y los derechos en la sociedad post-industrial. B. Fundamento y problemática conceptual de los nuevos derechos. — IV. CARACTERIZACIÓN Y CRÍTICA DE LOS NUEVOS DERECHOS. A. Su ambigüedad. B. Aportes para una crítica. — V. CONCLUSIONES

Capítulo II

Derechos individuales, por Dardo José Pérez Hualde

25

I. INTRODUCCIÓN. — II. LA FILOSOFÍA DE LOS DERECHOS DEL CONSTITUCIONALISMO CLÁSICO. — III. LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN EL CONSTITUCIONALISMO PROVINCIAL. — IV. JERARQUÍA E INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS. — V. LA LIBERTAD. A. El derecho a defender la libertad y la libertad como derecho. B. Otros aspectos de la libertad. — VI. LA IGUALDAD. A. Afirmación de la igualdad en las desigualdades más concretas. 1. Admisibilidad en los empleos o cargos públicos. 2. En los impuestos y cargas públicas. 3. La abolición de los fueros personales y títulos de nobleza como la de los tratamientos o títulos honoríficos a los funcionarios. 4. Remoción de los obstáculos de orden político y social que limiten de hecho la libertad y la igualdad. 5. Igualdad de condiciones sociales. 6. Igualdad de sexo. 7. Igualdad entre hijos matrimoniales y extramatrimoniales. 8. Igualdad de origen étnico, nacimiento, raza o color. 9. Igualdad de idioma. 10. Igualdad de religión y creencias. II. Igualdad de opiniones políticas. 12. Igualdad en el acceso a cargos electivos. 13. Igualdad como base de la acción de gobierno. 14. Igualdad como base de la convivencia social. 15. Igualdad en el acceso a la práctica del deporte. 16. La igualdad en el acceso a los adelantos tecnológicos. 17. Igualdad en las oportunidades. — VII. DERECHOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES. A. Derechos más vinculados con la persona. I. Derecho a la dignidad. 2. Derecho a la vida. 3. Derecho a la planificación de la procreación. 4. Derecho a la reputación. 5. Derecho a la capacidad jurídica. 6. Derecho al nombre. 7. Derecho a la identidad, a su respeto y a ser identificado. 8. Derecho a la libertad de conciencia. 9. Derecho al secreto profesional. 10. Derecho al honor. 11. Derecho a la personalidad y su pleno desarrollo. 12. Derecho a la nacionalidad. 13. Derecho a la integridad física. 14. Derecho a la intimidad o vida privada. 15. Derecho a la iniciativa privada. 16. Derecho a usar el agua como bebida. 17. Derecho a tener y llevar armas. 18. Derecho a la tranquilidad y a la paz. 19. Derecho a la felicidad. 20. Derecho a disfrutar. 21. Derecho a la realización personal. 22. Derecho a la creación intelectual, artística y científica. 23. Derecho a la información veraz. 24. Derecho a la propia imagen. 25. Derecho a la prosperidad. 26. Derecho a la práctica del deporte. 27. Derecho a un nivel de vida y calidad de vida. 28. Derecho a la seguridad individual. 29. Derecho a procrear y a la adopción. 30. Derecho a formar pareja, casarse y fundar una familia. 31. Derecho al trabajo, industria y comercio. 32. Derecho a la salud, a la vivienda, al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y otros. B. Otros

derechos y libertades. 1. Derecho de propiedad. 2. Libertad de expresión. 2.1. Derecho a réplica. 2.2. Derecho a la información. 3. Libertad de religión. 3.1. Libertad de conciencia o de creencias. 3.2. Libertad de culto o de expresión de la creencia. 4. Derecho a la inviolabilidad del domicilio. 5. Libertad ambulatoria, de locomoción o tránsito. 6. Derecho de petición. 7. Derecho de reunión. 8. Derecho de asociarse. — VIII. LÍMITES DE LOS DERECHOS. — IX. DERECHOS NO ENUMERADOS O DERECHOS IMPLÍCITOS. — X. EPILOGO

Capítulo III

Los derechos sociales y los nuevos derechos en el constitucionalismo provincial, por Juan Fernando Segovia

67

I. cronología del constitucionalismo. — II. De las constituciones clásicas a las sociales. — III. El constitucionalismo social. — IV. Hacia las constituciones de bienestar. — V. El nuevo constitucionalismo. — VI. Apreciación final

Capítulo IV

La educación en el derecho público provincial, por Carlos Egües

87

I. INTRODUCCIÓN. A. Libertad de enseñanza. B. Atribución legislativa. C. Concurrencia. — II. EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE ENSEÑANZA EN LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES. — III. FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES. — IV. CONCURRENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Capítulo V

Las garantías de contenido procesal en las constituciones provinciales y en la de la Ciudad de Buenos Aires, por Jorge A. Coussirat

103

I. INTRODUCCIÓN. — II. ACLARACIONES PREVIAS. — III. BREVE REFERENCIA AL CONCEPTO DE GARANTÍAS EN RELACIÓN CON EL PROCESO PENAL. — IV. LAS GARANTÍAS PROCESALES EN PARTICULAR. A. Irretroactividad de la ley penal. B. Juicio previo. C. Inviolabilidad de la defensa. D. Juez Natural. E. Declaración contra sí mismo. F. Interpretación analógica o extensiva. G. Régimen carcelario; H. Inviolabilidad del domicilio y papeles privados. I. Garantía contra doble juzgamiento. J. Excárcelación o eximición de prisión. K. Presunción de inocencia. L. Derecho a pronunciamiento penal rápido. — V. EL ESTATUTO ORGANIZATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. — VI. CONCLUSIONES

Capítulo VI

Amparo y hábeas corpus, por Felipe Seisdedos

149

I. OBJETO. — II. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS.— III. LAS ALTERNATIVAS A DISPOSICIÓN DEL PODER CONSTITUYENTE. — IV. AMPARO Y HÁBEAS CORPUS EN LOS CICLOS CONSTITUCIONALES. — V. RASGOS DISTINTIVOS DEL AMPARO EN EL DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL. A. Regulación conjunta de amparo y hábeas corpus. B. Ampliación de la tutela brindada por el amparo. C. Expresa incorporación del amparo por mora de la Administración. D. Superposición del amparo con los mandamientos de ejecución y prohibición. E. Prohibición de reglamentación legal. F. Amparos especiales.— VI. AMPARO Y HÁBEAS CORPUS EN EL ÚLTIMO CICLO CONSTITUCIONAL. A. Operatividad de derechos y garantías. B. Declaración de inconstitucionalidad. C. Amparo individual. D. Amparo colectivo. E. Amparo informático o hábeas data. F. Hábeas corpus. G. Advertencia final.

Capítulo VII

Libertades Políticas, por José Luis Martínez Peroni

165

I. INTRODUCCIÓN. — II. EL DERECHO DE EXPRESIÓN DEL PENSAMIENTO. A. Libertad de expresión. B. El acceso a los medios de comunicación. C. El derecho a recibir información. — III. EL DERECHO DE REUNIÓN. — IV. EL DERECHO DE PETICIÓN. — V EL DERECHO DE VOTO. — VI. EL DERECHO A ACCEDER A LAS FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS. — VII. EL DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA. — VIII. TITULARIDAD DE LAS BANCAS LEGISLATIVAS.— IX. EL DERECHO DE RESISTENCIA.— X. DEBERES. — XI. CONCLUSIONES

Capítulo VIII

Formas semidirectas de democracia en el derecho público provincial, por Gustavo Castiñeira de Dios

181

I. INTRODUCCIÓN. 1. Iniciativa Popular. 2. Referendum. 3. Plebiscito. 4. Consulta Popular. 5. Revocatoria o destitución de mandatos. — II. ORDEN NORMATIVO. A. Constituciones anteriores a 1983. B. Constituciones posteriores a 1983. C. Orden municipal. — III. CONCLUSIÓN. 1. Derecho Público Provincial. 2. Orden Municipal.

Capítulo IX

Los consejos económico-sociales en el derecho público provincial ¿ Un capítulo neocorporativista en las provincias?, por Juan Fernando Segovia

225

I. EMPLAZAMIENTO HISTÓRICO-CONSTITUCIONAL Y SIGNIFICADO ECONÓMICO-POLÍTICO DEL CONSEJALISMO. A. Origen. B. Finalidades. — II. CONSEJA-LISMO, PLURALISMO Y NEOCORPORATIVISMO. A. Crisis de la representación democrática. B. Pluralismo y neocorporativismo. C. Consejalismo. — III. PROYECCIÓN NACIONAL DE LOS CONSEJOS. — IV. LAS PROVINCIAS Y LOS CONSEJOS. A. Análisis comparativo. B. Caracterización. — V. CONCLUSIONES

Capítulo X

Principios económicos en el Derecho Público Provincial Argentino. Notas para su sistematización, por María Gabriela Ábalos

253

I. INTRODUCCIÓN. — II. NORMATIVA NACIONAL. A. Constitución Nacional de 1853-60. B. Constitución Nacional de 1949. C. Constitución Nacional con la reforma 1957. D. La reforma de 1994. — III. NORMATIVA PROVINCIAL. — IV CONSTITUCIONES PROVINCIALES VIGENTES: A. Constituciones provinciales "viejas". B. Constituciones provinciales "intermedias". C. Constituciones provinciales "nuevas". D. Constituciones provinciales "novísimas". E. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — V. CONSIDERACIONES FINALES